LA PROPAGANDA

PERIODICO SEMANAL

DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

SE PUBLICA LOS VIERNES

DIRECTOR,

DON ENRIQUE ESCRIBANO.

REDACCION Y ADMINISTRACION: 6,-Plaza Mayor,-6 ADMINISTRADOR,
DON FRANCISCO JIMENEZ

Del Establecimiento de tejidos de los Sres. P. Bernardino Ridruejo y Hermano, de Sória, situado en la Plaza del Conde de Gómara, se han hecho cargo el sócio don Epifanio y su hermano político D. Juan Carrascosa, bajo la denominación de Ridruejo y Carrascosa, el que han trasladado á la calle del Collado, núm. 55, antigua casa de D. Angel Romero, y tienen el gusto de ofrecer á sus numerosos parroquianos, con gran rebaja de precios en la mayoría de los artículos.

D. Bernardino Ridruejo ha establecido en Soria, Plaza Mayor, núm. 9, pral., una easa de Banca por su sola cuenta.

Los asuntos á que esta se dedica, son: Giros sobre capitales de provincia, cabezas de partido judicial y poblaciones importantes, hasta el número de seiscientas. Compra y venta de papel del Estado; pago de cupones vencidos; descuento de los no vencidos; cuentas corrientes; representaciones; cambio de calderilla, oro y billetes del Banco de España, y cuantos asuntos licitos convengan de los que caen bajo la jurisdiccion del banquero.

Para más detalles pueden pedirse directamente ó por el Correo. 7—8

EL LABRADOR.

El labrador es el rey de la naturaleza, pero el esclavo de la sociedad. Los cielos ofrecen rocio á su obra, el sol la fecunda, el aire la conserva, la tierra le alimenta, las estrellas velan sus noches, y todos los ecos de la creacion son los cantares que, o

celebran su nacimiento, ó lloran su muerte. Todos los gérmenes de vida que el aliento del Creador esparció en los espacios, como semilla eterna de los séres, se fecundizan, brotan y crecen al soplo del labrador. De suerte que sus brazos son como el instrumento de que Dios se vale para perfeccionar la naturaleza.

¡Qué hermoso es cuando el cielo se esmalta con ese azul riente de la primavera, y la tierra comienza á dar jugo de sávia á los árboles, ver desde la humilde cabaña, ni envidiado ni envidioso, las primeras blancas y rojas flores que da el almendro; las primeras mariposas que rompen su capullo y se bañan en suaves aromas, siendo el pétalo viviente de las flores; la primera golondrina, que cansada de su larga travesía se posa en la cúspide del campanario como atraida por un ciego sentimiento religioso; y de esta suerte es el alma como el relampago de la luz increada, como eterno eco de las armonias de la creacion, y vive con la vida universal que desciende à raudales desde los cielos. El labrador ofrece à la sociedad los tributos de la naturaleza. Suya es la vela que el marinero extiende para aprisionar los vientos, suya es la seda en que se envuelve el magnate, suyo el blanco lino que viste el niño en su cuna, suyos son todos los velos con que se resguarda el cuerpo de las inclemencias de los elementos; porque es como el mediador entre Dios y la naturaleza, entre la naturaleza y el hombre.

Y cuando la estacion de las lluvias viene, arroja el trigo en la tierra, depositando en él todas sus esperanzas, que reverdecen

al verlo brotar, hasta que el sol del estío las dore; y entonces, cuidadoso, lo recoje con deleitosisimo afan y alimenta á infinitos séres, pues sus manos, siempre avaras de los tesoros de la vida divina, la reparten entre los hombres.

Y sin embargo, ¡pobre obrero de Dios, que así contribuyes á realizar sus fines, que recojes en tus manos el rocio, que llevas las fuentes de la vida á los lábios de todos los hombres! ¿Cómo no se han ocupado los hombres de tu suerte? Los mismos que visten esa seda, que sin tí nunca se viera tejida; los mismos que te deben esos ricos alimentos, te menosprecian, te olvidan. Cuando una jóven del gran mundo marchita entre los rizos de sus cabellos una flor, no se acuerda del pobre que la arrancó á la tierra, consagrándola cuidados inmensos, poniendo en ella todos sus pensamientos para que el sol no pudiera abrasarla, ni desvanecerla el viento, ni ahogarla en sus torrentes la lluvia, ni roerla los insectos; y cuando seca y casi deshojada la arroja de si, ignora que las lágrimas del pobre labrador acaso se mezclarian en el cáliz con las lágrimas del rocio. ¡Y si fuese esto solo! El labrador no se cuida del mundo. Trabaja porque trabaja, como el ruiseñor canta, sin saber si sus cantares se perderán en los aires, ó irán á regalar con sus ecos enamorados corazones.

El labrador al borde de su era, rodeado de sus mieses, bajo un árbol que plantó su padre, y que deja caer sobre él sus ramas ofreciéndole regalados frutos; recostado en el lomo de uno de sus bueyes, que uncidos le miran sumisos como si apercibiesen el

trabajo; viendo cruzar por los aires la blanca paloma, á quien presta asilo, y sestear á sus plantas los corderillos que apacenta, entonando á la par cantares melancólicos que se parecen al ruido de las hojas secas de otoño, es un artista de la naturaleza.

¿Qué pintor trazó jamás una flor como la flor del almendro, que parece copo de nieve dorado por los rayos del sol poniente? ¿Qué poeta sacó jamás á su arpa sones tan melodiosos, como esos cantos populares que al caer la tarde, cuando la campana de la oracion saluda á los nacientes astros, se levantan al cielo perfumados en el amor divino de los pobres labradores? ¿Dónde hay cuadro más bello que una de esas campiñas meridionales, arregladas por el trabajo del pobre labrador en que las vides se extienden formando verdes alfombras por los suelos, y se levantan del sombrio olivo, y el limonero y el naranjo cargados de frutos de oro y fiores de plata, que como pebeteros orientales llenan de aromas los aires, y sobre tantos árboles de vario verde matizados, se eleva la palmera, destacándose su orgullosa corona en el azul del firmamento? Pero como el poeta en estos tristisimos tiempos, lucha el labrador con la sociedad y con la naturaleza. La quinta le arrebata sus hijos. la usura sus frutos. Su trabajo se pierde en el vacío.

Ni siquiera conoce una situacion que le alivie de su trabajo y que le sustente en sus dolores. Tal es su triste suerte.

Cuando apenas ha recogido las primicias del cielo, el Fisco, extiende sobre él su despiadada mano.

Pero no te desconsueles, ¡pobre labra-

Para que un país pueda evitar ventajosamente la competencia de los productos extranjeros, no basta que tenga los nacionales suficientes à cubrir todas sus necesidades, es necesario que además tenga el productor agrícola é industrial, medios de arrastre que le permitan colocar sus productos en los mercados nacionales tan baratos, cuando menos, como los que del Extranjero vienen á competir con ellos. Si además quiere ser exportador y establecer competencia en otros paises con sus productos, no le basta solo tener exceso de ellos, y nada hará si no dispone de medios de trasporte, terrestres y marítimos, que le permitan colocar sus géneros en los mercados extranjeros, á precios mas baratos que los similares de otros paises que allí concurran. Esto no solo es axiomático sino que se comprueba en la práctica viendo que los paises que hoy están al frente de la exportacion de productos y que hacen la competencia con ventaja, son los que poseen los medios de trasporte mejores y mas baratos. No es de mi incumbencia ocuparme de los trasportes marítimos, por mas que crea que los navieros y armadores españoles no dejarian de arreglar en breve tiempo trasportes faciles y baratos, si el país les proporcionase gran cantidad de fletes para que ellos pudiesen tener regulares ganancias: pero esto último no se puede conseguir sin tener antes buenos trasportes terrestres que reunan las condiciones apetecidas. Estos son los que hoy me ocupan y de ellos voy à tratar procurando hacer ver que por grandes que sean los sacrificios que para conseguirlo se hagan, serán siempre insignificantes en comparacion de los beneficios que reportan.

España puede llegar á ser un país industrial de consideraciou, pues tiene todos los elementos para ello; pero ante todo y hoy por hoy es un país agricola y debe tratar, no solo de desarrollar sus sistemas agricolas para asegurarse los productos que necesita para su consumo y evitar así la importacion de productos extranjeros que compitan ventajosamente con los suyos, sino muy especialmente llevar á los mercados extranjeros los articulos que ella posee en esceso; pero llevarlos de modo que en vez de temer, pueda hacer la competencia á los similares de otros paises. ¿Puede esto conseguirse?. Yo creo que si, pues si bien los trasportes maritimos nacionales no son tan fáciles de crear en pocos años, en cambio los terrestres pueden hacerse á poca costa y relativamente en poco tiempo; no estarán vencidas todas las dificultades, se vencerán las mayores, y una-vez conseguido esto ó tal vez al mismo tiempo, los armadores por interés propio llegarán á crear una marina mercante que ayude á dosarrollar todo el sistema. Estudiemos brevemente los medios de trasporte que hoy po**— 5 —**

curso del Iregua por un lado, y el trazado de la carretera por el otro: no creo ofrezca dificultades insuparebles que pudiesen más tarde poner en duda la realizacion de mi proyecto,

Descripcion detallada: El punto de partida y 1.ª estacion de la línea es la ciudad de Logroño: la estacion se colocará á la derecha de la carretera de Soria, más allá del paso á nivel que sobre ella tiene la línea de Tudela á Bilbao, y á unos 500 metros de la caseta de los guardas de consumos que hay en la confluencia de las carreteras de Soria y de Piqueras.-La línea sigue una direccion casi paralela á la carretera de Soria y á su lado derecho, hasta cerca de Islallana donde se situa la 2.ª estacion, denominada de Nalda: á los 15 kilómetros de la de Logroño y á los 1.400 metros al sudoeste de la poblacion del mismo nombre; deja á su derecha el pueblo de Lardero y á su izquierda los de Alberite, Albelda y Nalda.-Sigue paralela y más próxima al mismo lado de la carretera hasta la 3.ª estacion de Torrecilla de Cameros, situada á los 26 kilómetros de la de Logroño y á 1.800 metros al Nordeste de la poblacion del mismo nombre; pasando al lado del pueblo de Castañares de las Cuevas, y dejando á su derecha los pueblos de Islallana y Nestares, y á su izquierda los de Viguera, Luezas y Montalvo de Cameros.—Sigue, apartándose algo de la carretera y siguiendo en parte la direccion del Iregua aguas arriba, hasta volverla á encontrar frente á Ribavellosa; desde donde sigue paralela á ella hasta la 4.ª estacion de Villanueva de Cameros, situada á los 33 kilómetros de la de Logroño y á los 1.000 metros al Sur de la poblacion del mismo nombre; pasando inmediata á los pueblos de Pradillo y Villanueva y dejando: á su derecha los pueblos de Nieva, El Rasillo y Montemediano, y á su izquierda los de Rivavellosa, Almarza y Pinillos.—Continúa en la direccion anterior por la orrilla izquierda del Iregua, hasta Cirujales del Rio donde lo atrabiesa, siguiendo su orilla derecha hasta 1.500 metros más arriba del pueblo de Lumbreras, donde lo deja para seguir una cañada transversal que vá hasta cerca de San Andrés à buscar la entrada del puerto de Piqueras; junto à dicho pueblo está la 5.ª estacion llamada de Lumbreras, situada á los 49 kilómetros de la de Logroño y á los 100 metros del Sur del pueblo de San Andrés: en este trayecto deja la linea á su derecha los pueblos de Hortigosa, Villoslada, Montenegro y Pajares, y á su izquierda los de Laguna de Cameros, Aldeanueva de Cameros, Lumbreras y San Andrés. - De aquí sigue costeando la Sierra de Piqueras hasta entrar en la provincia de Soria por el puerto de aquel nombre y á los 54'5 kilómetros de la estacion de Logroño.

dor! Vendrán dias mejores que matarán la usura y crearán en cambio Bancos agrícolas para libertarte de tu oprobiosa servidumbre; el derecho, resplandeciente como una estrella sobre tu frente, endulzará tus dias; la asociacion te proporcionará máquinas que te ayuden á dominar la naturaleza; la libertad, lejos de arrancarte tus productos, te los hará reproducir con creces y largueza no consagrándolos á comprar voluntades á los tiranos; y tu alma entonces se cernerá gozosa sobre los campos, como las mariposas sobre las flores.

Mientras tanto, yo hoy nada puedo hacer por ti labrador Soriano. Si Dios encendiera alguna idea en mi oscura mente, la pondría á tu servicio como al servicio de tu clase he puesto los sentimientos de mi corazon. Así solo me es dado pedir al cielo que se acerquen estos dias uniendo á tus ruegos las braciones que me enseñó mi madre; lengua universal con que los cristianos, aunque apartados por la distancia, nos dirigimos á Dios, uniéndonos en amor infinito y de inefables y tiernas esperanzas.

EMILIO CASTELAR.

COSAS Y CASOS.

|CANDONGA!

¡Fuerza del consonante! ¡Qué dislate! Jamás he visto tanto disparate. (El periódico nuevo.)

Te vas subiendo á la parra, querido articulista de El Liberal Dinástico, y es preciso hacer ver el abismo que á tus piés se abre. Yo que te quiero como la alborada á las sombras, como el límpido arroyuelo á la turbia ensenada, no puedo consentir prosigas por el camino emprendido exponiéndote á no poder salir de ese laberinto de palabras huecas, de ideas absurdas y de errores monstruosos, en que por desgracia has entrado. Una de las obras de misericordia es «enseñar al que no sabe», y este pobre mortal que la practica á menudo con sus enemigos, no quiere que un amigo querido se pierda por falta de consejos.

Pero ante todo debo mirar por mi, pues, aunque buen cristiano, no tengo aún la fé del mártir para exponerme á un peligro por ser de condicion bonachona y predominar en esta pobre alma el noble sentimiento de la caridad.

¿No eres cazador de reclamo? A juzgar por tus escritos creo que sí, y esto basta para que puedas comprender lo que á continuacion te manifiesto.

«Encerrado en dorada jaula el macho de perdiz, debilitado por la servidumbre y envilecido por la holganza, canta enmedio del bosque resguardado por la escopeta del cazador que espera á los infelices pájaros atraidos por el reclamo. El canto del prisionero es la apóstrofe de los cobardes; desafía, insulta, calumnia, amenaza y redobla sus cuchichis, sus cra,

cra sus ta ta ta ta ra ra cuando divisa à alguno de sus congéneres, que indignado por tales ofensas, va á despedazarle, sin saber el lazo que se le tiende. Alguno, con ese instinto que Dios ha dotado á los animales, se apercibe del peligro, y á fin de evitarlo, se coloca fuera del alcance de la escopeta, contestando á los insultos con burlas, á las injurias con carcajadas y á las amenazas con piadas desdeñosas. El esclavo, al fin, se aburre, enronquece y calla, no sirviendo de nada la caricias de su amo ni el cebo con que pretende animarle; y avergonzado de su papel, muere con la tristeza del que falta á sus deberes ó se desnuca en la jaula al pretender recobrar la libertad perdida.»

Líbreme Dios de pensar seas tu el pájaro enjaulado; pero por si D. Alejandro me espera con la escopeta preparada, bueno será colocarme fuera de tiro, contestando á tus escritos en la misma forma que el alado animalejo cauto y socarron, contesta á las injurias del reclamo. Hay pájaros cuya caza importa mucho, y yo debo ser de esos para ciertas gentes, á quienes sin duda, incomodan los continuados gorjeos

de mi garganta.

Hice mal, querido mio, en compararte con el Dante. Tomando la cosa de veras, has combinado la luz con las tinieblas, el repertorio de los salones con las voces de las tabernas y en tu artículo «La república sin careta,» resultas ser un pequeño Aretino. Pesimista, sombrio, confundes el motin con la revolucion, la individualidad con la universalidad, lo relativo con lo absoluto, y como Ana Radcliffe presentas un cuadro que solo se halla en tu imaginacion calenturienta.

¿Por qué eres así? ¿Qué daño te hemos hecho los pobres republicanos para que nos insultes y calumnies en una forma digna de un trapero? Más caridad, hijo mio, más caridad, pues todos tenemos defectos, todos cometemos pecadillos, y aunque es cierto «vemos la mota en el ojo ajeno, sin percibir la viga en el nuestro,» es necesario ser prudentes sino queremos

exponernos á lo que te has expuesto. Y estàs terrible. «Patriotas callejeros, derechos conculcados, club, barricadas, intransigencia, ódio al ejército, ódio al clero y á la administracion de justicia, hidrofobia antimonárquica, filantropía socialista, despotismo ridículo, indisciplina social, despilfarro administrativo, protuberancia cerebral, robo, amor libre, monstruosos absurdos, escenas lúbricas pintadas por un acuarelista cinico, infanticidio, mano negra, antropofagia racional, estúpido ignorante, hombre corrompido, hombre venal, holgazan ambicioso, cínico criminal, liquidacion social, caballo de Calígula, templos de Vénus etc., etc., etc.; todo esto lo has puesto en tu paleta y dando pinceladas, sin saber como ni donde, has presentado un cuadro chillon, abigarrado, ridiculo, que solo ha producido una carcajada á cuantos le han visto. Debes ser un pobre diablo, con capa de ferochi romani.

Hay párrafos en tu artículo que son de oro. Voy á copiar uno, variando tan solo algunas palabras.

«¡E cierto! El criterio, el buen sentido, el gusto, la conciencia, son palabras vacias de SENTIDO (verba repetita, generat candonga) para ciertas gentes; porque hay en ellas tal caos de ideas, tal contradicion

de aspiraciones y deseos y aun de sentimientos, que apen s saben lo que quieren ni lo que piensan; y no es extraño ver à uno que se llama democrata defender las ideas más reaccionarias; y à un pelafustan descamisado echar sapos y culebras contra el sentido comun.»

¿Qué tal el parrafito? En su mayor parte te pertenece, y yo generoso, te lo doy entero.

Es dificil pueda comentar tu artículo por partes. Embrollas de tal modo las ideas, realizas un galimatias, que aun cuando triture mi imaginacion juzgo dificil atenerme al método exigido por la lógica.

Todo eso que tu consignas y aun algo más, decian no ha muchos años los moderados de los progresistas, y al venir la revolucion de Setiembre, ni se conmovió el mundo, ni pereció la sociedad, ni hubo otra cosa que el entusiasmo de un pueblo ávido de libertad, que vé rodar por el suelo el cetro de sus tiranos

Esos sin pantalones custodiaron el Banco, la Casa de la Moneda y otros edificios de la misma clase, sin que nadie se propasase à coger ni un escudo, apesar del hambre y la miseria. ¿Por qué, llamandote liberal, insultas à un pueblo noble y digno, con la saña que lo haría el más fanático reaccionario? Es cierto que en las grandes conmociones sociales aparece con lo más grande lo más ínfimo, los vagos, los perdidos, las gentes sin profesion, los que duermen al aire libre, los que piden cada dia su pan al azar y no al trabajo, los desconocidos hijos de la miseria, los brazos desnudos, los piés descalzos, los pantalones rotos como tu dices; pero no tengas cuidado, esos ahora son monárquicos, viven como el ave de rapiña de los despojos, y no es fácil se unan al partido republicano. De todos modos temo más á esos hombres risueños, elegantes, con guante blanco y bota de charol, que glorificando la hoguera y el cadálso irregularizan á la nacion trescientos veinte millones de reales, que à esos feroces desheeredados que arrebatan de cualquiera tahona una libra de pan. Todas las instituciones tienen manchas que las denigran, Marat no es menos sanguinario que Tristan, Fouquier Tainville se dá la mano con Saulx Tavannes, Maillard es tan infame como Lamoignon Baville, Carrier es un bandido pero lo es más todavia Montrevel, y los crimenes de la Abadia no son más que una copia de las Dragonadas. Confundir un hecho aislado con el derecho, tratar de denigrar á una noble causa porque haya en ella exageraciones ridiculas, tan solo se le ocurre à un sábio como tu, de esos que confunden la estela que deja el ganso con sus patas en la cenagosa laguna, con las costelaciones del firmamento. Porque haya habido anabaptistas, porque hayan existido valdenses, porque se cuente entre las sectas religiosas la feroz titulada de «Las Palomas blancas, ¿podrá nadie decir que es malo el cristianismo, ¿podrá condenarse con palabras soeces à la hermosa religion del crucificado?

Tu, querido mio, no sabes por donde andas, y con tal de redondear un periodo, ó de soltar una frase hueca, dices un disparate, sin comprender estás tirando piedras á tu tejado, pues si eres liberal y aúun demócrata como manifiestas, no debes desconocer que para implantarse los principios que sustentas, ha habido necesidad de combatir con idénticos defectos y

de condenar iguales exageraciones, sin que por eso haya dejado de alumbrar la ley del progreso. Una revolucion causa algunos daños, paraliza el comercio y la industria, pero se acaba pronto. En cambio cualquiera guerra origina. da por la ambicion ó rivalidad de un monarca, ó por fribolas cuestiones de familia, es causa de que se derrramen arroyos de sangre y de que se gasten enormes sumas. La guerra de sucesion promovida en España por el despotismo de Luis XIV costó à nuestra nacion la friolera de cuatrocientos ochenta millones de reales. Compara, querido mío, compara. Y debo advertirte que yo no soy revolucionario. Veo brillar el fusil de D. Alejandro, y hago esta observacion para evitarme un disgusto. No glorifico la revolucion. La juzgo necesaría cuando el pueblo. único poder absoluto, vé se trata de atentar á su soberania. ¿Ha llegado para España ese instante? Con solo decirte soy republicano gubernamental, está contestada la pregunta.

¿Eres monárquico? Pues lée. No busques la ribalidad por miras personales en nuestras Asambleas, pues tan solo se encuentra en vuestros Congresos; no censures nuestros manifiestos, ante los discursos de vuestros oradores; no hableis de nuestro servilismo los cortesanos de la Montespan, de la Maintenon, de la Dubarri y otras heroinas de lupanar; no vocíferes contra nuestra intransigencia no sea que te contesten Felipe II de España ó Luis XIV de Francia; no declames acerca de nuestro odio al clero pues aún no hemos maniatado á Pascual II y doce cardenales como Enrique V de Alemania, ni hemos abofeteado á Bonifacio VIII como los secuacos de Felipe el Hermoso, ni hemos insultado y encerrado á Clemente VII eomo el condestable de Borbón, ni separado á toda una nacion del catolicísmo, por un deseo lujorioso. como Enrique VIII de Inglaterra; no digas so. mos enemigos del ejercito teniendo en cuenta los actos realizados por Cárlos IV y Fernando VII; no nos llames asesinos de sacerdotes, pues podrian salir de sus tumbas Tomás Becker, Tomás Moro ó Juan Fisher; busca la lubricidad en las orgías de la Regencia de Orleans, las casas de Vénus en el Parque de los Ciervos, los crimenes legalizados en los reinados de Juana de Nápoles ó Catalina de Medicis, los infanticidios para ocultar la deshonra entre las ricas hembras de la casa de Borgoña y la antropofagia entre las tropas de Luis XIV que llevaron la guerra á Holanda ó entre nuestros aventureros de Italia y América, y calla. Tu argumentas con palabras calumniosas y yo contesto con hechos históricos. Todos los crimenes que nos imputas, se han llevado á cabo por la monarquia; registra la historia y verás no te en-

Me dirás.—Es que yo soy monárquico constitucional, ó sea matiz gris de raton confiado, y aquí se citan hechos de la monarquía absoluta.

—Bah, todas son monarquías. Tambien tú, con malicia ó por ignorancia, confundes en el artículo «La República sin careta» el socialismo, el comunismo y aún la anarquía con la república democrática y la gubernamental. Te podria citar, querido mio, más de cien hechos de algunos reinados constitucionales, los cuales encajarían muy bien en esta catilinaria, pero te-

— 6 —

Los respectivos puntos de embarque son: La estacion de *Logroño*, para los pueblos de Logroño, Lardero, y Varea.

La estacion de *Nalda*, para los pueblos de Nalda. Albelda, Sorzano, Islallana, Viguera, Castañares de las Cuevas y Luezas. La estacion de *Torrecilla de Cameros*, para los pueblos de Tor-

recilla, Nestares, Ribavellosa, Pinillos y Nieva.

La Estacion de Villanueva de Cameros, para los pueblos de Villanueva, Hostigosa, Villoslada, Gallinero de Cameros, El Rasillo, Pradillo, Aldeanueva de Cameros y Brieva.

La estacion de *Lumbreras*, para los pueblos de Lumbreras, Pajares, San Andrés, Horcajo, Laguna de Cameros y Cabezón de Cameros.

Las distaccias respectivas se especifican en el siguiente cuadro.

Número.	NOMBRES DE LOS PUEBLOS	Distancia á la línea.	Distancia á Ia estación.	Habitantes que tiene.	Habitantes que se cuentar
1		METROS,	METROS.	NÚMERO.	NÚMERO.
1	Logroño	500	7.00	14500	14500
1 2 3	Lardero	800	4400	1062	1062
	Varea	2400	3100	195	195
4 5	Nalda	1400	1400	1300	1300
5	Albeida	1400	4800	1057	1057
6	Sorzano	2600	4400	487	487
7	Islallana	400	1300	317	317
8	Vigueras	1000	4200	1600	1600
8 9	Luezas	200	4000	184	184
10	Torrecilla de Cams.	1800	1800	1819	1819
**************************************	Nestares	1800	1500	214	214
12	Ribavellosa	2600	5000	100	100
13	Almarza	3000	6800	134	134
14	Pinillos	3400	7600	151	1 1 2 30 11 1
15	Nieva	2400	7200	572	572
16	Willanueva de Cams	1000	1000	860	860
17	Hortigosa	3400	3400	1045	1)
18	Villoslada	2404	7200	1040	1040
19	Gallinero de Cameros	2200	4600	210	210
-20	El Rasillo	4000	4000	402	a
21	Pradillo	100	2200	287	287
22	Aldeanueva de Cameros	3000	4000	163	163
23	Brieva	82 0	8200	449	æ
24	Lumbreras	100	4700	835	835
25	Pajares	1000	2100	150	150
26	Horcajo	3000	4100	142	142
27	Laguna de Cameros	8400	8400	617	ď
28	Cabezon de Cameros	9600	11200	169	n
29	San Andrés	100	100	185	185
0.101	ion op gelogies ut	Decues	6404	30246	27413

<u>Elactactactactactactactactacta</u>

anticientes & cubrir todas successidados, us reconerio que ade-

onis tenga et productor agracula à industrial, maiins de armetre

que le pérmitan colocar sus productes an les mercades naciones

basta solo tener exceso de ellos, y acida licrá si no dis

TERCERA PARTE

PRODUCTO DE CONSTRUCCION POR CUENTA DE LA EXCE-LENTÍSIMA DIPUTACION PROVINCIAL.

No es mi objeto hacer una reseña histórico-científica de los diferentes sistemas de locomocion y arrastre que han existido desde la antigüedad hasta los que prácticamente conocemos por verlos y usarlos diariamente; esto que probaría, todo lo más, un improbo trabajo de recopilacion, no llenaría mi proyecto y solo serviria para molestar inútilmente á esta Excma. Diputacion, á la que dirijo este pequeño trabajo, tomándome la libertad de suplicarla se entere de él para aprovecharlo si así lo juzga conveniente: ó para rechazarlo si cree no le puede servir.

Doy por sentado que el que más y el que menos de los dignos miembros de esta Excma. Corporación, está tan enterado como yo de todo lo que se ha escrito en España y en el Extranjero, sobre ferro-carriles de via ancha y de via estrecha; y que todos están convencidos de que las vías de comunicación que mejores resultados dan en la práctica, no son las que se siguen usando en la mayor parte de las provincias españolas, que tanto cuestan y tan poco producen al Estado y á las Corporaciones regionales que las construyen y sostienen: ó sean las carreteras.

No soy partidario de citar á cada paso ejemplo de los adelantos de otros paises, ni mucho menos de aducirlos para establecer comparaciones; que la mayor parte de las veces no sirven ni para convencer, y que siempre resultan odiosas aun cuando no sea sino por lo que puedan molestar al amor patrio algo exagerado. Tendré sin embargo que hacer algunas citas en este sentido, pero procuraré hacer las menos y me concretaré á citar hechos sin meterme á comentarlos; por que creo: que cada país plantea los adelantos cuando sus necesidades se lo exijen, ó cuando las circunstancias casi síempre extrañas á su voluntad, se lo permiten.

Hechas estas advertencias entro de lleno en mi proyecto procurando ser breve. mo á D. Alejandro y..... vaya, que no me pongo

á tiro. Cuando otra vez lances los rayos de tu ira contra el sufragio, quitate antes el antifaz de demócrata. No será conveniente se conceda tan sagrado derecho, símbolo de la soberanía del pueblo, a esos infelices ignorantes, que sin saber leer ni escribir, contribuyen con el sudor de su rostro à sostener las cargas de la nacion y dán sus hijos á la patria. En cambio conviene sean electores esos agiotistas que desbalijan nuestro Tesoro público, esos empleados que lamen la mano que les dá el pan, los Melgares de guante blanco, los Frasco Antonio con lentes de oro, toda la chusma que se ve arriba insultando, despreciando, y escupiendo á los desheredados de abajo. Muy bien, muy bien. Me parece que entre la piel del leon veo asomar la oreja de otro animal que ridiculiza Samaniego en una de sus fabulas. Segun tus teorias democráticas, deben conservarse para esas gentes encumbradas, sabe Dies como, el privilegio, la excepcion, el monopolio, el feudalismo, la opulencia monstruosa; para el pobre pueblo la prostitucion de la mujer, la esclavitud del hombre, la oscuridad para el niño, sin que pueda salir de semejante estado por medio del sufragio universal, que es la salvaguardia de la edad presente contra la violacion del derecho consumada en las anteriores épocas históricas. ¡Valiente demócrata nos has salido!

Para averiguar si una nacion es feliz, si está bien gobernada, no debe consultarse la opinion de los que usufructuan el Tesoro público, de los estómagos agradecidos. La pregunta se debe hacer á las clases productoras, à los contribuyentes. ¿Qué contestarian estos si se les interrogase acerca del Gobierno que hoy dirige los destinos de España? Veo voy tomando la cosa por lo sério, y no me conviene.

Para terminar, y á fin de que desaparezca el mal gusto de boca que hayan podido producirte mis consejos, voy à referirte otra anecdota.

En 1830 la tormenta revolucionaria amenazaba derrumbar el trono de Luis Felipe de Orleans. La mina estaba preparada; tan solo se necesitaba un choque para que estallase. La fermentacion se convertia en ebullicion. En el barrio de San Antonio de Paris, se predicaba al aire libre contra las instituciones. La multitud se agolpaba para oir á los que defendían los derechos del pueblo.

Cierto dia ocupó el guardacanton constituido en tribuna un orador fogoso. «Ciudadanos, dijo. La oposicion de la izquierda es infame y traidora. Los republicanos son malos, desconfiad de ellos; no quieren la propiedad, abominan el trabajo, glorifican el crimen, los republicanos son....

-¡Silencio, ciudadano polizonte!-grito resueltamente un obrero.

Este gritó puso fin al discurso.

El orador descendió del guardacanton aturdido por los silbidos de la multitud, y no volvió à vérsele por aquel barrio.

¿Qué te parece?

GRANIZO. VILOS

DE TODO UN POCO.

La Crónica Meridional de Almería del 19 del corriente publica un artículo titulado Ahora ó nunca, ocupandose de la importante cuestion del ferro-carril de Linares à Almeria.

Dice el colega que la tercera subasta de dicho ferrocarril ha quedado desierta por falta de postor, cosa que sabian lo mismo el ministro de Fomento que los diputados y senadores de la provincia; pero que esto era trámite legal que habia que cumplir para poder modificar la ley actual de dicho ferro-carril, con la que parece imposible que tan vital cuestion se lleve à un término satisfactorio.

¿Pero se hará esto?—dice el colega refiriéndose á la reforma de esta ley.

Así es de justicia tratándose de asunto de tamaña importancia para la provincia de Almería, que como dice el colega, si no alcanza esta mejora nuere y habra

ue borrarla del mapa. Es de esperar que los diputados y senadores se unan como un solo hombre en demanda de justicia, puesto ue en esta mejora estriba la suerte de muchas comarcas, que pudiendo ser ricas arrastran hoy una vida miserable y raquitica.

El momento oportuno ha llegado ahora: es menester, pues, que se haga justicia, pues indudablemente, Almeria tiene un derecho indisputable à obtener este ferrocarril en que estriba toda su prosperidad, y hora tambien es que se cumplan todas las promesas que en su lavor le tienen hechas nuestras más importantes personalidades.

Lo mismo que Almería, pide Soria. ¿Se las oirá?

Datos que meten miedo. Son de El Resúmen: «Por cada 1 000 soldados hay en España 27 jefes, 38 capitanes y 85 subalternos, mientras Italia - y la citamos por ser la nacion que más acertadamente puede compararse—sólo tiene por cada 1.000 soldados 7 jefes, 15 capitanes y 38 subalternos. Para un ejercito como el nuestro, dadas las proporciones que hoy guarda la cifra de los oficiales con la de los efectivos, Alemania solo Dagaria 4.500 oficiales; Francia, 6.500; Austria, 6.700; Belgica, 8.800; Italia, 9.600. El Erario español paga solo en el ejército activo de la Península, 14.105. A esta cifra hay que agregar la de oficiales de las escalas de reserva y de los ejércitos de Ultramar.»

Por esto, sin duda, se entusiasma tanto el Periodico nuevo con los protectores del ejército. ¿Qué les parece à los contribuyentes?

"Varios alcaldes y comisionados de ayuntamientos de esta provincia piensan conferenciar con el delegado de Hacienda á fin de hacerle observar la imposibilidad material en que se hallan de satisfacer puntualmente los impuestos, por la miseria del país.

No puede ser más desastrosa la situacion económica de la generalidad de los pueblos, cuyo principal elemento de riqueza consiste en el cultivo y la produccion de cereales, agobiados por todo género de inclemencias, per las sequias y la pérdida de las últimas cosechas que agravan la crisis de actualidad.

Es lo cierto, como repetimos casi todos los dias, que ta crisis por que atraviesa la poblacion agricola es desesperante è impide en absoluto el curso regular de la trihutacion, por más esfuerzos y conminaciones que se pongan en juego.

No hay dinero ni existencias de frutos; y el crédito para las pequeñas fortunas no existe tampoco, sino es en la usura; y por lo tanto la masa contribuyente por mas buena voluntad que tenga, está materialmente imposibilitada de pagar con la pantualidad con que suele y gusta hacerlo cuando cuenta con recursos para ello."

Se conoce, que teniendo esto presente, la Delegacion del Binco ha ordenado á sus agentes recauden sin que valga escusa ni pretesto el maximun de las cuotas, caiga el que caiga.

Aun à riesgo de contravenir el encargo que se nos tiene hecho de leer con la mayor impasibilidad é indiferencia, todo lo que, referente al Casino de Numancia y las dignisimas personalidades encargadas de su direccion, publique El Liberal Dinástico, no podemos resistir la tentacion de dar algunas pinceladas á sus ingeniosos sueltos publicados en el último número.

Actuando de Dómine Lúcas parece querer demostrar que gracias à sus piadosas indicaciones se sustituyeron las letrillas de la célebre Salsa de Aniceta (¡Jesús que mo·lestia!) por otras de grande utilidad y resultados prácticos para el oscuro Farmacéutico señor Monge, que solo aplicando estos medios podrá inducir à algunos incautos à frecuentir su raquitico establecimiento.

A esto ¿cómo lo llamaremos? Por no calificarlo de

otra manera lo calificaremos de.... niñerias La modificacion se hizo en el momento de pensar en la representacion del citado juguete, y no como nueva invencion sino siguiendo la practica ya establecida en la antigua Ilustracion Numantina y en el Ca sino de Numancia, al dar funciones teatrales, con todas las obras que s' pensaban poner en estena.

Que si habia ó no en el vestibulo (tambien dice,) macetas decoradas con sendos anuncios, (no; con sendos anuncios, con pequeños y elegantes cromos si,) y que esto huele à cuestion de estômago, más que à otra cosa. ¡Valgame Dios! ¡que pobrecitos! ¡que infelices! ique intencion más san il De esta hecha el negocio vá á resultar redondo para la persona aludida. ¡Qué lástima no pudiéramos convertirlo en accionista por se gunda vez! dirán algunos para su capote.

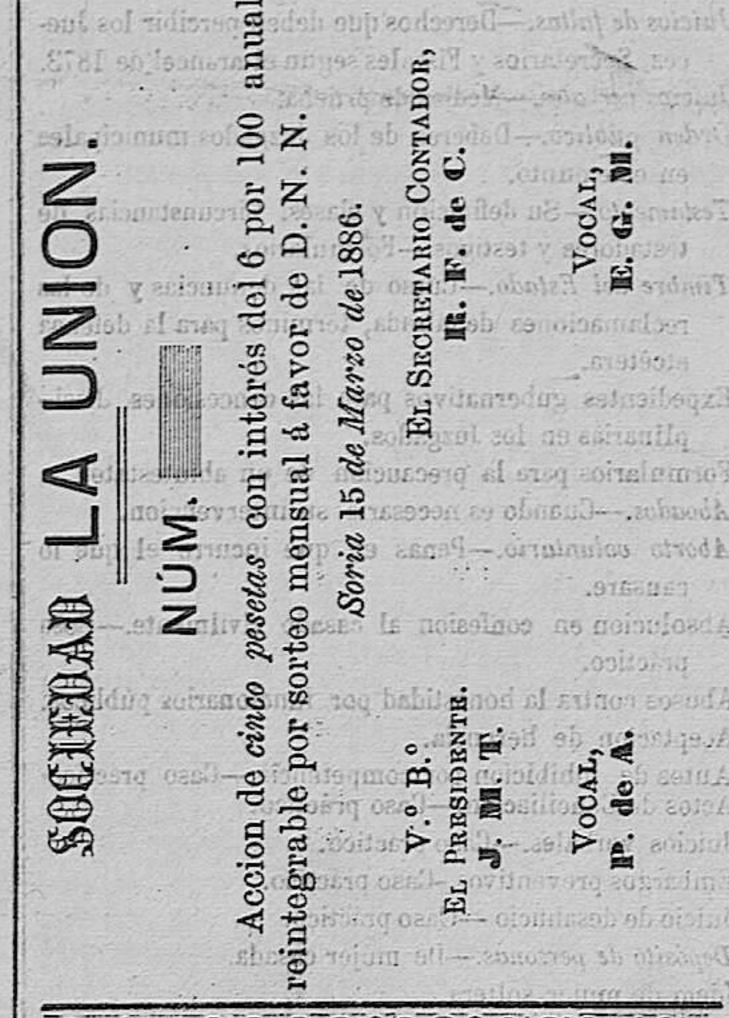
Pues sepan ustedes señores liberales y ademis dinásticos, que las macetas à que se refieren y tanta guerra les dan, son propiedad del individuo aludido, que por este medio y otros parecidos procura no hacer cuentas largas ni dar largas à la liquidacion de las

mismas. Esto es cuestion de temperamento y creo que bien se pue le respetar.

Pero ahora caigo en la cuenta de que estoy lastimosamente perdiendo el tiempo. Y el.tiempo es oro, como dicen los ingleses.

Lastima de tinta que gasté y papel que emborroné! Al leer unos sueltos tan picarillos solo se me debió ocurrir el recordar aquél cuento donde se dice, que un sugeto, el cual no se metia en nada, se murió de pena porque à su vecino le sacó el sastre el chaleco un poco grande.

El que se haya encontrado un documento importante que dice asi:



Hará el obsequio de entregarlo á su dueño que vive barrio del camelo, calle candiditis, casa sin número, para poder realizar la liquidacion de intereses que el mismo expresa y garantiza, la cual creemos va muy adelantada, así como tenerlo dispuesto para su amortizacion en el duodecimo sorteo que se verificará, segun noticias fidedignas, en el próximo mes de Marzo.

Al que lo presente se le dará su hallazgo que consistirà en una participacion importante del valor del citado documer o. No podemos hacerle mejor trato. (Uno que lee el anuncio.)

¡Que tunantin! ¡que picarillo! ¡que calaveron es este anunciante!

Nota bene.

ciales de posesien de lineas. Es falso de toda falsedad que la cuota cobrada en el Casino de Numancia para subvenir à los gastos de la

primera velada haya sido doble. De todas maneras, bueno es hacer constar que el importe, tanto de las ordinarias para celebrar veladas, como de alguna extraordinaria, en caso de que tuviera precision de imponerla, consiste en una peseta.

En otras sociedades cuesta dos por funcion, (eso si, en ello entra de propina el guarda-ropa) y como segun la regla de tres que el colega sienta, los que pagan ó contribuyen son los más ilustrados, los que suelten las dos beatas serán, (segun esos buenos señores) ¿qué serán? ¡Ah si! se me habia olvidado. Los más sensatos, indudablemente.

¡Que.... inocentadas y que.... bobaditas. Con que hasta otra, amigo Libera! Dinástico.

Cada cual haga su labor. Y no achicarse, no achicarse.

¡Ah! se me olvidaba:

Cuidado con tropezar en la magnifica y elegante y coronada escalera del palacio consabido,

A un amigo nuestro se le ha ocurrido ponerse el si-

guiente disfraz en las pasadas fiestas del Carnaval. Enorme peluca blanca; careta con las facciones de un anciano no decrépito, y traje de principios del régimen representativo.

En el pecho un cartelón con esta inscripcion: Matusalen; y en la espalda otro letrero que diga: Chanchullo electoral.

Es de actualidad.

De un nuevo robo dan cuenta los periódicos de Cádiz: el del almacén de Estancadas de aquella provincia. Ignorase aun à cuanto precisamente asciende el valor de los efectos sustraidos; pero según se dice, faltan 500.000 sellos de correos, de à 15 céntimos 1.000.000 sellos móviles de á 10 céntimos cada uno y otros 100.000 de 50 céntimos y de peseta.

Esto hace ascender el total del robo à 30.000 duros.

Y dice El Liberal Dinástico.

«Una nueva situacion republicana traeria al país un nuevo periodo de vértigo, en el que la indisciplina social, el despilfarro administrativo etc. etc. etc.»

¡Candonga....!

La Liga de contribuyentes de Santander ha resuelto: 1.º Elevar una exposicion al Ministro de Hacienda; pidiendo que se amplie el plazo concedido para la recogida de moneda de plata de 5 pesetas y de cobre y bronce anterior à la acunacion de 1868 à que se refiere el Real decreto de 6 de Enero; y que se admita, trascurrido dicho término, en pago de contribuciones.

2.º Elegir una Comision encargada de estudiar y proponer los medies más eficaces, con objeto de impedir la adulteracion de los vinos.

Los Sres Moyano, Muro, Gamazo marqués de Hazas y Nuñez de Velasco, conferenciaron el Miercoles con el Sr. Sagasta, à fin de rogarle que para aliviar de algún modo la triste situacion de la agricultura y la miseria de las provincias castellanas, conceda el Gobierno su protectorado á la proposicion pendiente en el Senado para que se establezca un recargo sobre los cereales y semilias alimentícias; y ya que así no lo haga, que deje la cuestion libre en las Cámaras

El Sr. Sagasta no les dió la menor esperanza é hizo bien, porque los ministros de Estado y Hacienda se oponen à su establecimiento.

¡Pobres agricultores castellanos!

Ha muerto en Soria à una avanzada edad, la madre de nuestro querido amigo D. Pedro Lenguas.

Hace pocos dias celebro en union de su esposo las bodas de oro, por llevar ambos sesenta años de matrimonio, y hoy su familia llora su sensible muerte. Acompañamos á nuestro amigo en el dolor que sufre

por esta desgracia.

Sr. Director de La Propaganda. Mi apreciable amigo Enrique: En el núm. 222 de La Propaganda, correspondiente al 5 del mes actual, tuve el gusto de leer la carta que te dirigió el malogrado é inolvidable vallisoletano D. Miguel Alonso Pesquera, cuya reciente é inesperada muerte lloramos los que nos honrábamos con su cariñosa amistad y todos los que habian tenido ocasion de apreciar su bondadoso caracter, sus elevados sentimientos y su infatigable actividad en bien de los intereses de su querida Castilla, que con poco comun independencia y energia defendió varios años ante la representacion nacional.

Como el Sr. Pesquera no ocultaba las dificultades que se le venian oponiendo para la construccion del lerro-carril de Ariza y como me consta se disponia á contestar las preguntas que con dicho motivo le formulabas cuando le sorprendió la repentina enferme lad que le ha l'evado al sepulcro, me impongo la dolorosa mision de llenar en lo posible dicho vacio, en justo tributo à su grata memoria, para que no quede la menor sombra que empañe la acrisolada conducta que en este asunto como en tod s siguió tan ilustre cuanto honrado patricio.

Interesado yo como todo buen soriano, en la pronta construccion del ferro-carril que uniera esta provincia con la de Zaragoza, pue to que el más directamente beneficiado había de ser nuestro abandonado país, y convencido de que por su menor presupuesto y recorrido, el más viable y conveniente era el de Ariza, me incliné sin vacilacion por dicha linea y confiaba que no faltaria empresa que se encargara de construirla si se conseguia le prestasen el apoyo necesario los pueblos de su trayecto.

El Sr. D. Miguel Alonso Pesquera, auxiliado por su hermano D. Teodosio, ilustrado y acaudalado ingeniero de caminos, venia haciendo en pro del expresado proyecto cuanto humanamente le fué posible, que fué mucho más de lo que pudiera pedirse al más acendrado patriota. El facilitó cerca de un millon de pesetas que se exigian como depósito al concesionario, cuando estaba ya para espirar el plazo marcado; él formuló el reglamento por que habia de regirse la sociedad constructora y organizó la junta encargada de velar por la ejecucion de tan importante proyecto. El, por último, inauguró la obra y vino gestionando sin tregua ni descanso el encontrar capitales que se le asociaran ó empresa que se encargase de su pronta realizacion. ¿Qué movil le guiaba en tan tenaz empeño? No dudo en afirmar que el profundo convencimiento que tenia de prestar con esto un verdadero servicio à su provincia y demás beneficiadas, sin que le estimulase idea alguna de lucro, pues si la hubiera ambicionado ocasiones tuvo de obtenerlo, sin necesidad de los cuantiosos desembolsos y repetidos desengaños que le produjeron sus persistentes y nobles gestiones. Era natural y justo que aspirase à la gratitud y aplauso de los castellanos, una vez que se reconocieran sus desinteresadas aspiraciones, desgraciadamente mal interpretadas por al-

Deseas saber qué causas han dado lugar á que no se continuaran las obras iniciadas, ó mejor dicho, quiénes han tenido la culpa de que no se haya construido dentro del plazo marcado el ferro-carril de Ariza, y no debo titubear en revelarte las francas manifestaciones con que me honró en diferentes ocasiones el patroci nador de dicha via férrea. Como tu muy juiciosamente supones é indicas la principal enemiga que a ello se ha opuesto ha sido la potente y protegida empresa interesada en seguir disfrutando el monopolio que viene ejerciendo en tal negocio, cuyos agentes tampoco activos para atender las reclamaciones de los explotados, no se han dado un momento de reposo para seguir y destruir cuantos pasos y gestiones se dieron por aquel para constituir empresa. La apatía del país en ello interesado y hasta la calumnia sembrada en contra del que trataba de redimirle, han contribuido tambien á dificultar la realizacion de tan patriótico pensamiento, pero no fueron motivo bastante para que decayese el valeroso animo del Sr. Pesquera, el cual continuaba con fé y resignacion el camino que se habia trazado, con la firme esperanza de llegar al fiu que se habia propuesto. Aunque muchos reconociamos la pureza de sus intenciones y les esfuerzos que venia haciendo por llevarles à feliz término, ha necesitado morir para que todos le hagan la merecida justicia. Sus funerales han sido una verdadera manifestacion de simpatia popular, de las diversas clases y partidos. Todos los periodicos de esta localidad le tributan merecidos aunque tardios etogios, y La Libertad en un afectuoso artículo necrolegico que le ha dedicado al Sr. Pesquera, declara que le sorprendió en Madrid su última enfermedad cuando habia conseguido la próroga para la construccion del

ferro-carril de Ariza y cuando contaba ya con una im-

portante compañia inglesa que se disponia à emprender los trabajos.

Esto hace doblemente sensible la prematura pérdida de tan integro representante castellano, pues á nadie se le ocultara que la falta de su poderosa iniciativa hará dificil sino imposible la realiz cion de la idea que tanto acariciaba. Mucho nos consolaria si vieramos que algun generoso espíritu toma á su cargo el utilizar los valiosos elementos que aquel ha dejado dispuestos, pero temo que falten fuerzas para ultimar el sacrificio aun á los que en ello han quedado interesados, sino se les presta todo el concurso que los hechos han demostrado ser justo y necesario.

Ojala que me equivoque en mis presentimientos y que al fin oigamos silvar pronto la locomotora por esa desheredada localidad. Si tal dia llegase yo aplaudiria muy de veras à todo el que hubiese contribuido à tan meritoria empresa, pero nunca olvidaré el dedicar mi primer recuerdo al que consagró su inteligencia, su actividad, su capital y quiza su vida para conseguirlo, sin tener siquiera la satisfaccion de ver premiados sus esfuerzos con el aplauso y gratitud que hoy le prodigan sus conciudadanos y entre los cuales se honra con este recuerdo, tu afectísimo amigo y paisano

GALO DE BENITO.

Valladolid 20 de Febrero de 1887.

SECCION DE ADMINISTRACION.

Para que los Ayuntamientos puedan normalizar su contabilidad con arreglo á la nueva ley, nos parece oportuno publicar las siguientes observaciones.

1.ª Las cuentas de ordenacion y de caudales deberán extenderse ó reintegrarse en el papel sellado correspondiente. Este será el de 50 céntimos de peseta por cada cuenta de una ú otra clase hasta las correspondientes al ejercicio de 1872-73, de 75 céntimos de peseta desde este ejercicio hasta el de 1831 à 1882 inclusive, y de una peseta desde éste en adelante.

2.ª Las cuentas de ordenación ó del Alcalde, las de caudales ó Depositaria, las actas de arqueo, estados comparativos, inventarios, hojas de observaciones, relaciones, libramientos y cargaremes deherán redactarse de conformidad con los formularios y modelacion oficial.

3. A cada cuenta de ordenacion deberá acompañar el presupuesto del ejercicio ó copia certificada y literal del mismo.

4.ª Deberán formarse con la separación debida las cuentas de caudales correspondientes á los periodos ordinario y de ampliacion, teniendo cuidado de no involucrar los documentos que correspondan á uno ú otro periodo.

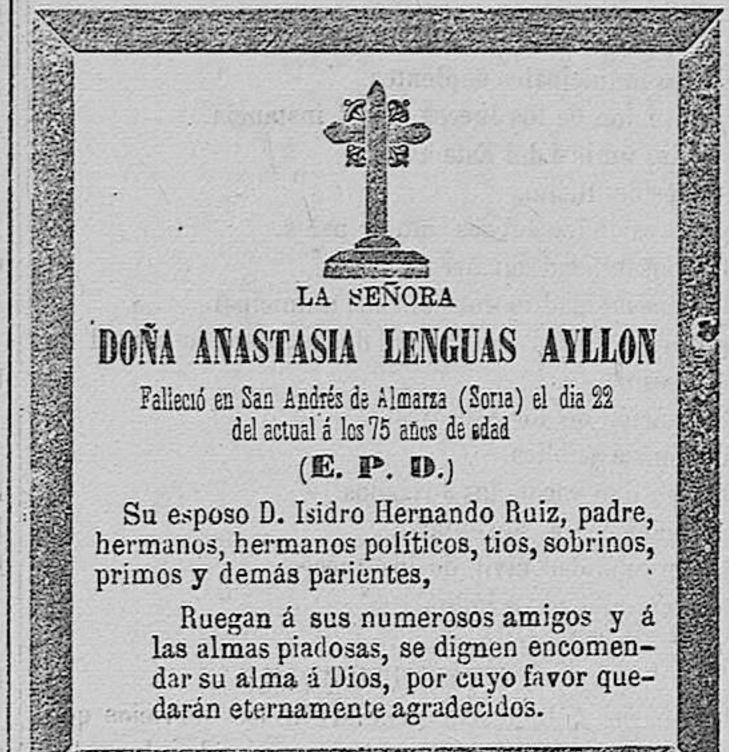
5.ª Todas las cuentas deben ser firmadas por los obligados à rendirlas, así como los documentos que à las mismas acompañan, según se indica en los modelos oficiales.

En caso de fallecimiento de los cuentadantes, la obligacion de rendir cuentas se trasni s herederos, quienes deberán acompañar la certificacion de defuncion de su causante y autorizarán en escritura de poder, ó en acta, ante el alcalde y secretario del Ayuntamiento que ejerzan en la actualidad, y dos testigos, à quien haya de firmar las cuentas en su nombre, acompañando la escritura de poder ó el acta original de autorizacion.

6.ª En la tramitacion de las cuentas para su exámen y censura ante el sindico, Ayuntamiento y junta municipal, se cumplirán estrictamente las prescriciones de los articulos 160, 161 y 163 de la vigente ley municipal, teniendo muy presente lo preceptuado en el citado articulo 162, respecto á que las sesiones de la junta municipal, en que se discuta su dictamen sobre las cuentas, no deben ser presididas por el alcalde, sino por un vocal, que dicha corporacion elija al efecto.

7.ª La falta de puntualidad à las sesiones que con tal motivo hayan de celebrarse, ó la resistencia de los cencejales ó asociados á cumplir las comisiones que se les confieran, será corregida por los alcaldes, usando de las atribuciones que para ello les confiere la ley municipal, con la energia necesaria para que el despacho de estos asuntos no sufra retraso alguno.

8.ª Por último es de advertir que no pueden admitirse cuentas que arrojen como resultado déficit, porque son inverosimiles y acusan de un modo evidente la ocultacion de operaciones que no puede tolerarse.





Ruegan á sus numerosos amigos y á las almas piadosas, se dignen encomendar su alma á Dios, por cuyo favor quedarán eternamente agradecidos.

BURGO DE OSMA:

Establecimiento tipográfico de LA PROPAGANDA.

DE LOS

(un Secretario unuicipal.)

Obra utilisima para los Jueces y Fiscales municipales, Secretarios de Juzgados y de Ayuntamientos, Abogados, Procuradores y particulares; pues á no dudarlo es la mejor que se ha escrito sobre esta materia.

La mucha práctica del autor, hace que sea dicho libro un constante consultor por las interesantes materias que trata,

como puede verse á continuacion.

Su precio es de cuatro pesetas en rústica y cinco en pasta. Los Ayuntamientos y Juzgados que tengan cuenta abierta con esta casa, pueden pedirla en la forma que usan; y los que no, remitiendo su importe en letras del Giro mútuo ó sellos de franqueo, comprometiéndose este establecimiento á servirles el pedido por el mismo correo.

La citada obra se halla de venta en esta casa central, Burgo de Osma, Plaza Mayor, 4 y 6.—En Almazan, imprenta de La Propaganda á cargo de D. Luis Montero, Plaza Mayor, 5.—En Soria, D. Lucio Higes, Estudios, 3, 2.º—En Roa, 1). Julian Cortés, Secretario de Ayuntamiento.—En Medinaceli, D. Justo del Rincon.—En Riaza, D. Antonio Estevez. Secretario del Ayuntamiento.—En Sepúlveda, D. Venancio Barrero, Secretario del Ayuntamiento, y Salas de los Infantes, 1). German Gonzalez, Procurador de los Tribunales.

MATERIAS QUE CONTIENE LA OBRA

PRIMERA PARTE

Seccion doctrinal. CAPÍTULO PRIMERO.

Juzgados municipales.

Administracion de justicia. Division territorial.

Condiciones para los cargos judiciales. Personas que no pueden ser nombradas.

Incompatibilidades. Exenciones.

Nombramientos de Jueces municipales.

Modo de alegar las exenciones.

Posesion v juramento. Inamovilidadd de los Jueces municipales.

Del traje de los Jueces.

Dotacion.

Suspension de los Jueces. Responsabilidad.

Destitucion.

Recursos contra la suspension y destitucion.

Cesacion de los Jueces. Autoridad de los Jueces.

Consideracion à los Jueces municipales.

Baston. Sello.

Correspondencia.

Exenciones.

qugar que deben ocupar en las funciones públicas. Boletines Oficiales.

Atribuciones de los Jueces municipales.

Deberes de los Jueces municipales.

Jurisdiccion.

CAPÍTULO II.

Jueces municipales suplentes. Sustitucion de los Jueces de 1.ª instancia.

Uso del timbre del Estado.

Títulos del Reino. Asesores de los Jueces municipales.

Responsabilidad del Asesor.

Responsabilidad moral del Juez municipal. Incompatibilidad del cargo de Registrador con el de

Asesor

Recusacion de los Asesores.

Audiencia pública.

Dias en que vacan los Juzgados.

Licencias para ausentarse. Responsabilidad civil de los Jueces.

Responsabilidad criminal.

Jurisdiccion disciplinaria.

CAPITULO III.

Prontuario ó Indicador general de los servicios que durante el año son llamados á prestar los Juzgados

municipales. Servicio trimestral.

Servicio bienal. Acta de posesion del Juez municipal.

idem del Fiscal municipal.

Propuesta para el nombramiento de Suplentes.

Resumen anual de los trabajos terminados en cada

Juzgado.

mularios.

Formularios de los trabajos periódicos que vienen obligades à prestar los Jueces municipales.

Resumen anual de Instruciones practicadas en el Registro civil con la Real orden, Instruccion y Formulario. Derechos Reales y trasmision de bienes con sus for-

Estados de los actos de Conciliacion con formulario. Sanidad, con sus formularios.

Visita al Registro Civil con sus formularios.

ldem id. esplicaciones legales.

Estado trimestral de faltas con su formulario. Estado mensual de faltas con su formulario. CAPITULO IV.

Fiscales Municipales

Responsabilidad de los Fiscales municipales. Baston.

|| Suplentes de Fiscales municipales.

Posesion y juramento.

Recusacion de los Fiscales municipales.

Derechos cuando sustituyen á los Promotores Fiscales.

Responsabilidad fiscal. CAPÍTULO V.

Secretarios de los Juzgados municipales.

Su nombramiento.

Circunstancias para desempeñar el cargo.

Propuestas.

Cesacion. Suspension.

Incompatibilidades.

Dotacion.

Suplentes de los Secretarios municipales. Diligencias en que deben actuar.

Obligaciones de los Secretarios.

Archivos.

Libros y registros.

Aranceles.

Gastos de Secretaría.

Local. Titulos para los Secretarios.

Licencias para ausentarse.

Secretarios de los ayuntamientos como Secretarios de Juzgado.

Reglamento para la provision de Secretarios.

Expediente para nombramiento de Secretarios.

Expediente para la destitucion de Secretarios.

CAPITULO VI.

Subalternos de los Juzgados municipales.

Denominacion de los Subalternos. Circunstancias para el Cargo. Nombramiento y separacion.

Obligaciones. Mozos de extrados.

Retribucion.

Alguaciles.

SEGUNDA PARTE.

Legislacion en materia civil.

Asignaciones de la Familia Real.-Patrimonio. Constitucion de la Monarquia de 30 de Junio de 1876. Ley provisional sobre el poder judicial de 23 de Junio de 1870.

Ley adicional á la orgánica del poder judicial de 14 de Octubre de 1882 con el cuadro de las audiencias criminales y juzgados que comprenden.

Ley de disenso paterno de 20 de Junio de 1862. Ley del registro civil.

Ley de Enjuiciamiento civil de 3 de Febrero de 1881. TERCERA PARTE.

Legislacion en materia criminal y penal. Ley de Enjuiciamiento criminal de 14 de Setiembre

de 1882. Código Penal de 1870 con las reformas introducidas por las Leyes de 17 de Julio de 1876 y 26 de Julio de 1878.

Ley de Imprenta de 7 de Enero de 1879. Ley de Caza de 10 de Enero de 1879.

Real orden circular de 7 de Mayo de 1880, encargando el cumplimiento de la ley en cuanto à la veda, etc-Real orden circular de 14 de Marzo de 1881, dictando

disposiciones para el cumplimiento de la ley de caza. Real decreto de 6 de Febrero de 1884, ordenando que las infracciones en materia de caza, sean denuncia. das ante los Jueces municipales. CUARTA PARTE.

Casos prácticos y varios formularios.

Abintestatos.

Autopsias. Actos de Conciliacion.

Arrendamientos: Ley de las Cortes de 8 de Junio de 1813 sobre arriendos de prédios rústicos, restablecida por Real decreto de 6 de Sctiembre de 1836.

Ley de 9 dé Abril de 1842, sobre arriendos de fincas urbanas.

Aranceles honorarios de facultativos en el reconocimiento de un cadáver Casa.—Cazade conejos.

Contratos. Correos.

Cédulas personales. Daños en propiedad agena.

Daños por cercanias. Disenso paterno.

Donaciones en Cataluña.

Desahucio.-Sentencias de diferentes fechas aclaratorias sobre el desahucio.

Embargos.-Por retenciones de sueldos para pago de cantidades que se reclamen en juicio verbal.

Enterramientos .- Casos en que podran verificarse antes de las 24 horas de la defuncion. Enjuiciamiento criminal.-Forma à que deben limitar-

se los médicos en los partes de reconocimiento de un herido. Juicios de faltas.-Derechos que deben percibir los Jue-

ces, Secretarios y Fiscales segun el arancel de 1873. Juicios ver ales .- Medios de prueba. Orden público.-Deberes de los Juzgados municipales

en este punto. Testamento. - Su definicion y clases. Circunstancias de testadores y testigos.-Formularios,

Timbre del Estado.-Curso de las denuncias y de las reclamaciones de alzada, términos para la defensa etcétera.

Expedientes gubernativos para las concesiones disciplinarias en los Juzgados. Formularios para la precaucion de un abintestato.

Aboados.-Cuando es necesaria su intervencion. Aborto voluntario.-Penas en que incurre el que lo causare.

Absolucion en confesion al casado civilmente.-Cosa práctico. Abusos contra la honestidad por funcionarios públicos.

Aceptacion de herencia. Autos de inhibicion por competencia. - Caso práctico.

Actos de Conciliacion.—Caso práctico. Juicios verbales. - Caso práctico. Embargos preventivos,-Caso práctico.

Juicio de desahucio - Caso práctico. Deposito de personas.-De mujer casada.

Idem de mujer soltera. Idem de hijos de familia, pupilos o incapacitados, etc. ldem de huérfano abandonado.

Destinde y amojonamiento. Ley Hipotecaria .- Expediente de informacion posesoria.

Cases más comunes que se presentan en las informaciones posesorias.

Formularios en cada caso.

QUINTA PARTE. Timbre del Estado y Aranceles.

Ley de la renta del timbre del Estado de 31 de Diciembre de 1881. Aranceles judiciales de 4 de Diciembre de 1883, para

todos los asuntos civiles. Derechos que corresponden por los expedientes judi-

ciales de posesion de fincas. Nota bene Derechos que corresponden por las certificaciones que se expidan del Registro civil.

Derechos que devengan los Médicos forenses y demás facultativos que actúan como auxiliares en la administracion de justicia, por Real orden de 20 de Marzo de 1865.

Derechos de los peritos, segun los Aranceles de 20 de Abril de 1870. Aranceles para lo Criminal de 31 de Marzo de 1873.

Aranceles del Notariado, de 8 de Setiembre de 1885. Real Decreto de 25 de Febrero de 1879, dictando disposiciones relativas al otorgamiento de las escrituras de ventas de bienes nacionales y redenciones de Censos; derechos que han de cobrarse los Notarios. etc.

Real orden de 2 de Noviembre de 1878, dictada con objeto de evitar abusos en la exaccion de los derechos de Aranceles. Circular sobre el impuesto de Derechos Reales y trasmision de bienes de 22 de Setiembre de 1885 con

Komman o tuen hianen; enr

Advertencia final.

sus formularios

JUAN NAVAS ROCHA AGENTE DE NEGOCIOS MATRICULADO

SORBA-Plaza Playor, 13, prol. -SORBA. Hace saber á los licenciados absolutos y venidos à continuar sus servicios al ejército de la Península del de la Isla de Cuba, que el que quiera cobrar pronto los abonarés de sus alcances ó créditos quo tengan sobre la Caja general de Ultramar, acudan à esta su casa y en su dia se alegrarán de haber dejado la gestion en mis manos. Obran en mi poder ya la mayor parte de los abonarés de esta provincia, pero deseo vengan más para que mayor sea el bien que

pueda hacer à mis paisanos. Lo mismo dice à los padres que tengan alcances que cobrar en la Caja de Ultramar de hijos fallecidos en la Isla de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, y en caso de los padres á los here-

Tambien me encargo de la gestion y cobro

de abonarés y alcances de los licenciados de la

Peninsula. Y por última vez: avisa á los padres que tienen derecho á disfrutar pension por sus hijos muertos en campaña ó de sus resultas, ó de otros derechos que tambien se adquieren, así como á los individuos que están en posesion de cruces vitalicias y á los inútiles en campaña, ya en la de la Península ó en la de Cuba, y que por ignorancia ó por dejadez estén sin disfrutarlas, que acudan á esta Agencia á fin de gozar lo antes posible de un derecho que tanto bien les puede reportar, mayormente no teniendo que hacer ningun desembolso anticipado, y que mis gestiones solo las cobro cuando el expediente queda terminado favorablemente.

De otros asuntos diferentes á los ya citados tambien se encarga esta Agencia, siempre que convenga 2

Juan Navas Rocha. 2-25

DE LA COMPANIA AGRICOLA Y SALINERA DE FUENTE-PIEDRA

Direction: Madrid, Preciados, 35, 1. y provincia de Malaga, Fuente-Piedra.

ABONOS PARA LA VINA. Abono potásico, núm. 2, á 32 pts. el saco de 100 kilógramos en toda estacion de ferro-carril

y puerto de España.

Se emplea en Diciembre, Enero y Febrero, en proporciones de cinco onzas para cada ple de viña, y su efecto dura tres años, aumentando el rendimiento, haciendo que la uva contenga mayor cantidad de azicar y menos cantidad de acidos libres; no puede, como el estiercol, comunicar olor al fruto; y facilitando que la plana viva con mayor rigor y lozania, la ponga en condiciones de resistir mejor las emfermedades todas de la vid.

ABONOS PARA CEREALES.

Abono núm. 1, azoado, á 32 pts. los 100 kilos, y abono número 6, fosfato-potásico, á 24'50 pts. en toda estacion de ferro-carril y puerto de España.

Para los trigos de primavera (siembras de

meses, NO HAY OTRO ABONO POSI-BLE, pues el estiércol se descompone lentamente, y siempre es inferior al abono mineral. Tambien existe superfosfato al 14 por 100 de ley y precio de 17'50 pts. el saco, excelente

trigo tremés,) que han de desarrollarse en tres

para cereales. ABONOS PARA LINO, CAÑAMO, NARANJOS selei T sobables (Y. PIMIENTOS. olus—seronique No tiene rival nuestro abono núm. 6, á 24'50

pts. el saco de 100 kilógramos. ABONOS PARA LA CAÑA DE AZUCAR, MAIZ Y HUERTAS.

Nuestro abono núm., 3 fosfatado, á 30 pesetas el saco, es la fórmula científica más perfecta para dichos cultivos.

Se mandan gratis instrucciones à quienes las pidan. Corresponsales en todas las provincias de

España. No olviden los labradores que deben anticipar sus pedidos pues los trasportes por ferro-car-ril RETRASAN QUINCE DIAS la llegada de los pedidos, que servinos inmediatamente, GARAN-TIZANDO LA COMPOSICION OFRECIDA en nuestras cartillas-prospectos, y que vá certificada al respaldo de toda factura por el director facultativo el doctor don Lauriano Calderon, catedrático de química de las Universidades de Madrid y de Strasburgo.

Nota. Para los pedidos pueden entenderse con el

Administrador de este periódico.